

11-1998

Postulados de la XXXIX Asamblea General (1998) Presentados al Superior General

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

(1998) "Postulados de la XXXIX Asamblea General (1998) Presentados al Superior General," *Vincentiana*: Vol. 42 : No. 6 , Article 29.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol42/iss6/29>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Via Sapientiae. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Via Sapientiae. For more information, please contact digitalservices@depaul.edu.

Postulados de la XXXIX Asamblea General (1998) Presentados al Superior General

Después de reflexionar sobre los numerosos postulados presentados por las Provincias y los cohermanos individuales, la Asamblea General de 1998 decidió emitir un juicio solamente sobre un número limitado de los mismos. Después, remitió 22 postulados al Superior General y a su Consejo a fin de que ellos pudieran examinarlos con más tiempo. La Asamblea no se pronunció opinión sobre dichos postulados. Declaró que el Superior General y su Consejo tenían completa libertad para aceptarlos o rechazarlos.

En la sesión del Consejo del 'Tiempo Fuerte del 12 al 20 de Octubre de 1998, el Superior General y su Consejo examinaron cada uno de esos postulados y llegaron a la opinión que se expresa más abajo.

7.- (P. Congo):

Concerniente a la inserción en todos los grupos de la Familia Vicenciana, de un *Estatuto* sobre la colaboración

No nos parece oportuno que la Congregación lo haga.

12.- (P. Bras. Fluminensis):

Que la Asamblea General pida al Superior General que revise el Directorio de los Directores de las Hijas de la Caridad, de modo que no implique dedicación exclusiva.

Esto no nos parece oportuno, ya que el Directorio de los Directores Provinciales de las Hijas de la Caridad no dice que los Directores deben ser a tiempo pleno.

14.- (P. Bras. Curitibensis):

Nuestra sugerencia es que se forme un organismo mundial de la Familia Vicenciana.

La Asamblea General, en su Documento Final, ha pedido que se establezcan estructuras para coordinar las acciones de colaboración de la Familia Vicenciana. Y, en respuesta a ello, el Superior General y su Consejo han nombrado un Delegado del Superior General para la Familia Vicenciana.

16.- (P. Chilensis):

Proponemos una Unión de Superiores Generales de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica del árbol familiar vicentino, para buscar líneas de acción comunes, para un mejor servicio a la Iglesia y a los pobres.

Creemos que los organismos existentes son suficientes.

17.- (P. Chilensis):

Que la AG 2004 se realice en un lugar del Tercer Mundo.

En sus evaluaciones, los miembros de la Asamblea General han elegido en primer lugar Roma. Sin embargo, en tiempo oportuno, el Superior General hará una consulta sobre este tema.

24.- (P. Peruana):

Que la Curia General organice algunos de sus cursos sobre misiones, u otros temas, a nivel regional o continental y no sólo a nivel mundial en Europa.

Nos parece suficiente lo que dice la AG 98 en su Documento Final sobre la formación permanente (III, 3, A, 5).

26.- (P. S.A.F. Occ. Centralis):

Que la Asamblea General trate sobre la posibilidad de establecer Archivos Históricos Vicencianos

Racional:

Actualmente, nuestros archivos están divididos artificial e ilógicamente entre material de antes y después de la Revolución Francesa. El primero está en París y el último en Roma. La división se hizo inadecuadamente, ya que parte del material de cada lugar contiene elementos de ambos periodos. Se podría constituir un instituto histórico que tomase la responsabilidad de hacer un estudio profundo del asunto. Ya se ha hecho algún estudio preliminar pero el intento fue superficial.

Entre las ventajas de tales archivos históricos se incluye el acceso al estudio de nuestra historia y carisma. Este instituto con toda seguridad beneficiará el acrecentamiento de la cooperación entre los diversos miembros de la Familia Vicenciana.

Hay dificultades que, por el momento, parecen insuperables.

31.- (P. Indiae):

En cuanto al fondo de ayuda del Superior General, la mayoría de los grupos piensan que, si nuestro General piensa abrir un secretariado para las misiones y nombrar

un padre para que considere los proyectos socio-económicos enviados por las Provincias, nuestra provincia debería estar exenta de las complicaciones de ir a los Obispos para obtener la aprobación del proyecto.

Esto no nos parece oportuno.

34.- (P. Indonesiae):

Se necesita realmente establecer un Centro de Estudios Vicencianos en Asia.

Es un asunto que compete a los Visitadores de Asia o a la Conferencia de Visitadores de Asia-Pacífico (ASPAC).

35.- (P. Orientis):

Poner en marcha una estructura internacional de antiguos alumnos de la Congregación de la Misión.

Parece más útil establecer estas estructuras a nivel nacional, según las posibilidades y necesidades.

36.- (P. Orientis):

Asegurar la formación necesaria a los nuevos Superiores, Eónomos y Archivistas antes de la toma de posesión en el cargo.

Compete a las Provincias organizar la formación adecuada.

40.- (P. Orientis):

Deseamos que la colaboración entre las Provincias de la C.M. (Envío e intercambio de cohermanos) se amplíe también al plano material, por medio de un organismo que supervisará el Superior General y su Consejo. La ayuda mutua se hará bajo contrato oficial y con tasas razonables con el fin de ayudar a las provincias a salir de algunos estancamientos o dificultades como consecuencia de guerras u otras catástrofes.

Esto no nos parece oportuno.

41.- (P. Philippinarum):

Que el Superior General anime a la Familia Vicenciana a ayudar a los trabajadores emigrantes.

Esta necesidad pastoral ya se tiene en cuenta en cierto modo en la Congregación y, por otra parte, el Superior General ha tenido ya la ocasión de estimular este ministerio.

42.- (P. Philippinarum):

Que el Superior General inicie una Organización Regional de Coordinación que desarrolle un trabajo de transformación social (Justicia y Paz, Derechos Humanos y Conservación del Ambiente).

La AG 98 ha tratado ya este tema (cf. Documento Final III 2 c).

43.- (P. Sinica):

La C.M. tiene teóricamente un excelente Ratio Studiorum. Para promover más profesionalismo en las actitudes, comportamiento y reacciones de los nuevos candidatos, creemos que no es apropiado un año de pastoral. La formación práctica debe seguirse durante todo el período de formación.

Que la Asamblea pida que el Ratio Studiorum durante todo el periodo de formación exija el ejercicio de diferentes técnicas pastorales bajo la supervisión de personal cualificado.

La Ratio Formationis Vincentianae para el Seminario Mayor de la Congregación de la Misión ya lo pide (cf. I, B, 3 “La Formación Apostólica”). Ver también el Estatuto 4. Compete a los Visitadores llevar a la práctica estas orientaciones.

44.- (P. Sinica):

Los cohermanos que se forman en institutos que no pertenecen a la C.M. o en los que no hay personal C.M. obtienen una formación teórica muy buena. Frecuentemente se les empuja a obtener diplomas universitarios. Pero esto les hace aptos para investigación científica. Estamos preocupados por su actitud profesional, comportamiento, y reacciones en el trabajo pastoral al que son llamados.

Que la Asamblea pida a los responsables de la formación den los pasos necesarios para que estos cohermanos ejerzan regularmente cada año diversos técnicas de pastoral con supervisión de personal cualificado.

Es una cuestión que compete a los Visitadores.

45.- (P. Sinica):

Los seminarios mayores forman candidatos para funciones pastorales básicas. La formación es muy especializada y necesita una formación especial. La C.M. es invitada a aportar formadores.

Que la Asamblea desee que la C.M. cree un Instituto Vicenciano de formación para la formación de formadores C.M. y no-C.M.

La AG 98 ha dado ya una respuesta a esto en su Documento Final (III, 3, B.3).

46.- (P. Austriae):

La Asamblea General de la Congregación de la Misión debe establecer:

Que el Superior General y su Consejo se encarguen de encauzar la reflexión para favorecer el trabajo de la Congregación en el mundo Islámico, especialmente en el Próximo Oriente.

Está ya programada una sesión sobre el Islam para el mes de Agosto de 1999, abierta a todas las Provincias a las que concierne.

51.- (P. Gal. Tolosana):

La Asamblea Provincial pide al Superior General determine que cohermanos comprometidos en diversos ministerios y canonistas expertos , sean o no Misioneros, estudien las modalidades prácticas que permitirían a diáconos casados unirse con algún lazo jurídico oficial con la Congregación.

Este tema está actualmente en estudio en la Curia General. Seguidamente se publicará un documento.

57.- (P. Ital. Romana):

La Asamblea de la Provincia C.M. de Roma pide que se den precisiones sobre la naturaleza y modalidad de las Visitas a la Provincia previstas en el nº 51, 2º de los Estatutos.

Se pueden encontrar precisiones sobre este tema en la Guía Práctica del Visitador, en los números 318 a 324, así como en dos artículos del P. Italo Zedde (cf. Vincentiana 1996/4-5 pág. 420 y 1998/4-5 pág. 276.

59.- (P. Poloniae):

El problema del nombramiento y mantenimiento de las nuevas casas en Oriente; la petición: ¿cómo se realizó la deliberación en la última Asamblea General sobre el empeño de toda la Congregación en las misiones de Oriente?

La Carta a los Cohermanos de la AG 92 dice que “nuestra Congregación se compromete a realizar en Europa del Este al menos un proyecto misionero...” (Nueva Evangelización, 6). La Curia General ha abierto tres en el curso de los últimos 6 años, sin contar los que han sido abiertos por las Provincias de esta región.

60.- (P. Poloniae):

Hacer más dinámico o refundar el Centro de Estudios de Espiritualidad Vicenciana de Roma (la posibilidad de que quienes están estudiando actualmente en Roma pueden realizar estudios vicencianos).

No ha existido nunca un centro así en Roma. La Asamblea ha reflexionado sobre este tema y ha tomado un compromiso sobre el mismo (III 3 B 3 a). Se van a examinar diversas posibilidades para el futuro.